ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1617

LA LIGUA, 14 JUL 2026

MAT.: Reversa de las cuotas pendientes de pago de los años 2023 y 2024 de la Patente comercial con rol COM1854, para posteriormente proceder a su caducidad.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 36, del 2024 y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
9. Registro de Patente, con rol COM1854, con fecha de otorgamiento 26/01/2011.
10. Calculo de patente, registro de deuda de la patente con rol COM1854.
11. Documento del SII, como lo son los formularios 29 de los meses de julio del año 2023 a diciembre del año 2024 y la consulta integral de fiscalización por los periodos tributarios mensuales de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, además la consulta de estado de declaración de termino de giro de fecha 23/08/2024.
12. Carta explicativa de devolución de patente, de fecha 26/06/2026.

CONSIDERANDO:

1. En virtud a la información presentada por la Unidad de Rentas y Patentes en conjunto con la Sra. Sandy Luan Lillo se solicita la reversa de las ordenes de ingreso asociadas a la patente comercial con rol COM1854, que se reflejan morosas en el registro de patente, por el motivo que esta patente fue dejada de pagar, porque el contribuyente dejo de ejercer la actividad comercial desde julio del año 2023 a la fecha, de acuerdo a las declaraciones mensuales y pago

simultaneo de impuestos, formularios 29 de julio del año 2023 a diciembre del año 2024 las cuales reflejan que no hay movimiento alguno, por otra parte se adjunta la consulta integral de fiscalización de la contribuyente Sra. Sandy Luan Lillo en donde se visualiza que no hay declaraciones de movimiento desde enero 2024 a la fecha, además considerar la consulta de estado de declaración de termino de giro que fue presentada ante el SII con fecha 23/08/2024, en su conjunto tomar conocimiento la carta explicativa de parte de la contribuyente.

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de las órdenes de ingreso asociadas a la patente comercial con rol COM1854.

DECRETO:

1. Procédase a la reversa de las ordenes de ingreso pendientes de pago asociadas a la Patente Comercial con rol COM1854, por un monto neto de **$390.092**, para posteriormente proceder a dar de baja la patente de los registros, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	SANDY LUAN LILLO.
RUN	:	16.989.132-K.
GIRO	:	ALMACEN, VERDULERIA, FRUTERIA Y BAZAR.
ROL DE PATENTE	:	COM1854.
DOMICILIO	:	PORTALES N° 2552, LA CHIMBA, LALIGUA.

2. Una vez reversadas las ordenes y eliminada la Patente Comercial con rol COM1854, Derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE.

DISTRIBUCION: /
- Correlativo
- Rentas y Patentes
- Archivo expediente

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

RECIBIDO
09 JUL 2026
9:50
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
06 JUL 2026
PARTES
9:09

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
03 JUL 2026
VISADO

RECIBIDO
10:34
13 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ustre Municipalidad de La Ligua
epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 30/06/2026

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad : **Nombre :** SANDY LUAN LILLO
irección :

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo : 307-04 **Tipo Local :** MATRIZ
irección Local : PORTALES Nº 2552 LA CHIMBA

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** 009 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
odigoSII : 62101 **Desglose :** 131 **Tipo Patente :** COMERCIAL
iro Actividad : ALMACEN, VERDULERIA, FRUTERIA Y BAZAR

apital Propio : 1.041.593 **Nº de Obreros :** 1
spacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

ase : **Categoría :**
imero Decreto : **Año Decreto :**
Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

ATOS PROPAGANDA

po Propaganda	**Superficie (metros cuadrados)**

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

tado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 26/01/2011
Registro : 2011-10 **Rol Patente :** COM1854

Cuota : 2
Vencimiento :31 de enero del 2025
Valor A Pagar : 124.985

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 26 de junio del Año 2026

Rol Patente COM1854 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : PORTALES Nº 2552 LA CHIMBA

R.U.T : 16989132K Nombre : SANDY LUAN LILLO Fecha Enrola : 26/01/2011 Tipo Local : M

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de JUNIO del Año 2026.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
2	2024	1er Semestre 2025	31/01/2025	77.207		47.778				690-2025	14.051	5.874	**144.910**
1	2024	2do Semestre 2024	31/07/2024	75.545		44.574				21772-2024	18.366	8.408	**146.893**
2	2023	1er Semestre 2024	31/01/2024	32.231		43.786				713-2024	14.667	6.842	**97.526**
1	2023	2do Semestre 2023	31/07/2023	31.537		37.434				19276-2023	16.099	7.863	**92.933**
					TOTAL O.I:	390.092			INT e IPC:	92.170		**TOTAL:**	**482.262**

Cualquier consulta acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIREC. ADM. Y FIN. RENTAS Y PATENTES

La Ligua, 26 de junio de 2026

RECIBIDO
26 JUN 2026
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

Señores
Ilustre Municipalidad La Ligua
Rentas y Patente
Presente

Ref.: Carta explicativa por entrega fuera de plazo de patente comercial por término de giro.

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en exponer y explicar los motivos por los cuales la entrega de la patente comercial se realiza fuera del plazo, por realizar término de giro presentado ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 23 de agosto de 2024.

Al momento de efectuar dicho trámite ante el Servicio de Impuestos Internos, no fue posible obtener de inmediato el certificado respectivo, debido a que quedó pendiente una deuda de impuesto asociada, situación que impidió la emisión del documento necesario para continuar oportunamente con la tramitación ante esta Municipalidad.

Cabe señalar que la deuda indicada fue regularizada mediante un convenio de pago pactado en cuotas en Tesorería General de la República razón por la cual el retraso en la entrega de la patente comercial no obedeció a una omisión voluntaria, sino a una situación administrativa la cual me obliga a dejar cancelada la deuda mencionada anteriormente la que ya esta regularizada ya quedando a la espera del certificado de Termino de Giro.

En virtud de lo anterior, solicito a esa Ilustre Municipalidad tener presente los antecedentes expuestos y considerar esta explicación para los fines que correspondan, especialmente respecto de la entrega fuera de plazo de la patente comercial vinculada al término de giro antes señalado para que pueda considerar la rebaja o nulidad de alguna multa por esta causa.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su comprensión y buena disposición, saluda atentamente,

SANDY LUAN LILLO
C.I.: